



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCION R-N° 1215-2023

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 AGO 2023

Expte. N° 22.085/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para otorgar una ampliación de cargas horarias para los cargos de Profesor por Horas Cátedras de las asignaturas Informática de 1° a 6° año y Actividad Optativa de 1° y 2° año de acuerdo a lo detallado en su nota, pertenecientes a la Planta Docente del mencionado Instituto aprobado por Resolución CS N° 444/2022, utilizando como fuente de financiamiento la economía generada por 8 Horas Cátedras disponibles y aprobadas en el presupuesto para la institución.

QUE motiva el pedido la necesidad de cubrir los espacios curriculares garantizando el desarrollo académico y la diversidad de contenidos a los estudiantes y el trabajo didáctico y pedagógico de los docentes a cargo.

QUE a fs. 17 obra informe de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, en el que comunica la factibilidad del aumento de carga horaria solicitada.

QUE a fs. 20/21 obra intervención del DEPARTAMENTO CONTABLE del Instituto .

QUE a fs. 23 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA analiza lo peticionado informando que el aumento de dedicación estaría justificado, pero corresponde a la autoridad superior convalidar lo solicitado mediante el respectivo acto administrativo, dejando aclarado, salvo mejor criterio, que el aumento es transitorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar transitoriamente la carga horaria para los siguientes cargos de Profesor por Horas Cátedras pertenecientes a la Planta Docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir del mes de agosto de 2023 y hasta nueva disposición, o hasta el cierre del presente ejercicio 2023, lo que ocurra primero:

	Asignatura	Actual	Aumento
1	Informática de 1° a 6° año	10 Hs. Cátedra	2 Hs. Cátedra
2	Actividad Optativa de 1° y 2° año	6 Hs. Cátedra	6 Hs. Cátedra
<b>Total horas utilizadas/presupuestadas</b>			<b>8 horas Cátedra</b>

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, en las economías generadas por ocho (8) horas cátedras que se encuentran disponibles y aprobadas mediante Resolución CS N° 444/2022, del presupuesto de esta Universidad para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA